



NOTARIA  
QUINTA

65599

Notaria 5ta



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

2013-17-01-05-P01292

000001

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

OTORGADO POR: SRTA. ELIZABETH DEL CISNE ABRIL

DILLON

AUMENTO DE: USD. 2.920,00

Di 3 copias

E.H.

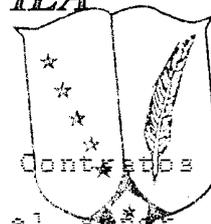
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes tres (03) de mayo del año dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece la señorita ELIZABETH DEL CISNE ABRIL DILLON, de estado civil soltera, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA LTDA., según consta del Nombramiento que se agrega como habilitante. Debidamente autorizada por la Junta General Universal Exrordinaria de Socios de fecha diecinueve de marzo del dos mil trece, que también se adjunta como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, de paso por esta

1 ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz para  
2 contratar y obligarse, a quien de conocerla doy fe  
3 y me solicita elevar a escritura pública el  
4 contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:  
5 En el registro de escrituras públicas de la Notaría  
6 a su cargo, sírvase autorizar una de aumento de  
7 capital y reforma de estatuto social, que se otorga  
8 al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA:  
9 COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento del  
10 presente instrumento, a nombre y en representación  
11 de la compañía CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS  
12 COMBUSCENTER CIA LTDA. LA SRTA. GERENTE y  
13 REPRESENTANTE LEGAL, LA señorita Elizabeth Abril  
14 Dillon, así como se desprende de la copia  
15 certificada del nombramiento que se adjunta como  
16 documento habilitante. La compareciente es  
17 ecuatoriana, de estado civil soltera, domiciliado  
18 en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas,  
19 provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas, mayor  
20 de edad y por consiguiente hábil para contratar y  
21 obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- a).-  
22 Mediante Escritura Pública otorgada el veinte y  
23 siete de Abril de mil novecientos noventa y cinco,  
24 celebrada ante el Notario Décimo Primero del Cantón  
25 Quito Dr. Rubén Darío Espinosa, se constituyó la  
26 Compañía: CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS  
27 COMBUSCENTER CIA LTDA. inscrita el: veinte y tres  
28 de Junio de mil novecientos noventa y cinco, en el



NOTARIA  
QUINTA

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA** Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Notario

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Libro de Registro de Comercio, Actos y Contratos Mercantiles, Tomo veinte y nueve, ante el Juez Décimo Octavo, de lo Civil de encargado del Registro Mercantil; del Cantón Santo Domingo de los Colorados, con sede en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados; con un capital de Dos millones de sucres (S/.2'000.000); que, con fecha doce de Noviembre de mil novecientos noventa y nueve se realizó una Cesión de Participaciones mediante escritura otorgada por el Doctor Rodrigo Salgado Valdéz, Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, de cuya cesión se desprende, que el ex socio Dr. Byron Fernando Benítez Zapata, cedió la totalidad de sus participaciones a favor de la socia Elizabeth Dillon Zambrano. b) La Junta General Extraordinaria de Socios de COMBUSCENTER CIA LTDA, reunida en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, capital de la provincia de los Tsachilas, el diecinueve de Marzo de dos mil trece, por unanimidad, resolvió: Uno.- Aprobar un aumento de capital social de la compañía por un valor total de DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.920), mediante la emisión de tres mil participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1), cada una, fijando así su capital social en la SUMA DE TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3.000,00); Dos. Que el pago de la

0000002

1 totalidad del aumento de capital referido en el  
2 numeral anterior, se efectiviza, en numerario con  
3 el aporte en dinero en efectivo, el mismo que se  
4 encuentra depositado en las cuentas bancarias de la  
5 compañía, y aprobado por la Junta General  
6 Extraordinaria del diecinueve de Marzo del dos mil  
7 trece. La aportación se asignará a prorrata de  
8 conformidad con lo que a cada uno de los socios les  
9 corresponde según su participación en la capital de  
10 CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA  
11 LTDA.- Dos. Que la nueva integración del capital  
12 social de la compañía, queda fijado conforme se  
13 establece en el cuadro que se incorpora a la  
14 presente escritura. Tres. Que se reforma el  
15 Estatuto en la Cláusula Quinta.- CAPITAL: El  
16 capital social de la Compañía es de TRES MIL  
17 DÓLARES, divididos en tres participaciones de un  
18 dólar cada una, iguales e indivisibles cada una;  
19 cada participación dará derecho a un voto en la  
20 Junta General de Socios; las que han sido suscritas  
21 y pagadas en su totalidad para lo cual se emitirán  
22 los certificados de aportación no negociables; como  
23 se detalla en el cuadro de aumento de capital, que  
24 se adjunta como documento habilitante. TERCERA:  
25 DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el  
26 compareciente a nombre y en representación de  
27 CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA  
28 LTDA., en su calidad ya invocada de Gerente y



NOTARIA  
QUINTA

Notaria 5ta



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

representante legal, declara: Uno. Que se aumenta el capital social de la compañía en la suma de DOS MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 2.920,20), mediante la emisión de tres mil participaciones, de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1), cada una, fijando así su capital social en la SUMA DE TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3.000,00); Dos. Que el pago de la totalidad del aumento de capital referido en el numeral anterior, se efectiviza, en numerario con el aporte en dinero en efectivo, el mismo que se encuentra depositado en las cuentas bancarias de la compañía, y aprobado por la Junta General Extraordinaria del diecinueve de Marzo del dos mil trece. La aportación se asignará a prorrata de conformidad con lo que a cada uno de los socios les corresponde según su participación en la capital de CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA LTDA.- Dos. Que la nueva integración del capital social de la compañía, queda fijado conforme se establece en el cuadro que se incorpora a la presente escritura. Tres. Que se reforma el Estatuto en la Cláusula Quinta.- CAPITAL: El capital social de la Compañía es de TRES MIL DÓLARES, divididos en tres participaciones de un dólar cada una, iguales e indivisibles cada una; cada participación dará derecho a un voto en la Junta General de Socios; las que han sido

0000003

1 suscritas y pagadas en su totalidad para lo cual  
2 se emitirán los certificados de aportación no  
3 negociables; como se detalla en el cuadro de  
4 aumento de capital, que se adjunta como documento  
5 habilitante. CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- La  
6 señorita Elizabeth Abril Dillon en su calidad ya  
7 indicada de Gerente y Representante Legal de  
8 CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA  
9 LTDA., ratifico y declaro bajo juramento que las  
10 modificaciones al capital y al estatuto social de  
11 la indicada compañía, son verídicos y la inversión  
12 realizada por los socios señores: Gladis Elizabeth  
13 Dillon Zambrano, y Ray Abril Dillon es inversión  
14 en numerario, la cual consta ingresada a las  
15 cuentas de la compañía. Usted, señor Notario, se  
16 servirá agregar las demás cláusulas de estilo y  
17 documentos habilitantes que fueren requeridos que  
18 para la plena validez del presente instrumento.-  
19 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos  
20 anexos y habilitantes que se incorpora queda  
21 elevada a escritura pública con todo el valor  
22 legal, y que, la compareciente acepta en todas y  
23 cada una de sus partes, minuta que está firmada por  
24 el Doctor Patricio Vega Dillon, Abogado afiliado al  
25 Foro de Abogados bajo el número diecisiete guión  
26 mil novecientos ochenta y nueve guión veinte y  
27 cuatro, para la celebración de la presente  
28 escritura se observaron los preceptos y requisitos



NOTARIA  
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Notaria 5ta

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**



legales, previstos en la Ley Notarial; y, <sup>que le fue a la compareciente por mi el notario</sup> ~~que le fue a la compareciente por mi el notario~~ <sup>Luis Humberto Navas D</sup> ~~que le fue a la compareciente por mi el notario~~ <sup>Quito - Ecuador</sup> ~~que le fue a la compareciente por mi el notario~~

ratifica y firme conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.

0000004

171418516-0.

SRTA. ELIZABETH DEL CISNE ABRIL DILLON C.C.  
Gerente

Notaria 5ta

*Luis Humberto Navas Davila*  
 Dr. Humberto Navas Davila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO



Luis Humberto Navas D.  
Quito Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

ABRIL DILLON ELIZABETH DEL CISNE  
 RICHARDO ARCEBIO DEL DOMINGO DE LOS DOMINGOS  
 1965

STO DGO TSACHILAS  
 RICHARDO ARCEBIO DEL DOMINGO DE LOS DOMINGOS  
 S DOMINGO DE LOS DOMINGOS 1965

*[Signature]*



EQUATORIANO \*\*\*\*\*

EDUARDINA ESTUDIANTE

RICHARDO ARCEBIO DEL DOMINGO DE LOS DOMINGOS  
 ELIZABETH DILLON DEL CISNE  
 RICHARDO ARCEBIO DEL DOMINGO DE LOS DOMINGOS

REN 1973364



*[Signature]*

*[Handwritten signature]*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE IDENTIFICACION  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

**001**  
**001 - 0110** **1714185160**

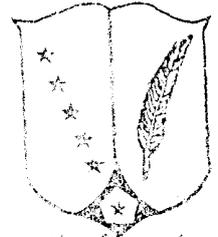
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
**ABRIL DILLON ELIZABETH DEL CISNE**

STO DGO TSACHILAS CIRCUNSCRIPCIÓN  
 PROVINCIA SANTO DOMINGO 0  
 SANTO DOMINGO  
 CANTÓN PARROQUIA SANTO DOMI  
 ZONA

*[Signature]*

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notaria 5ta



**CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL**

*Luis Humberto Navas D.*  
Quito - Ecuador

<b>SOCIOS</b>	<b>CAPITAL ANTERIOR</b>	<b>AUMENTO DE CAPITAL</b>	<b>NUEVO TOTAL</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>
<b>Gladis E. Dillon</b>	<b>79.20</b>	<b>2.890,80</b>	<b>2.970</b>	<b>2.970</b>
<b>Ray Abril Dillon</b>	<b>0,80</b>	<b>29,20</b>	<b>30</b>	<b>30</b>
<b>TOTAL</b>	<b>80,00</b>	<b>2.920,00</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>

0000005

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: CENTRO DE COMBUSTIBLES  
ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA LTDA**

En Santo Domingo de los Colorados, a las 16h30 del día 19 de Marzo del dos mil trece, en las oficinas de la empresa, ubicadas en el Km siete vía Santo Domingo – Quito, tiene lugar la junta General Universal Extraordinaria de socios de la empresa Centro de Combustibles Económicos Combuscenter Cia Ltda; Para lo cual se instalan en sesión los siguientes socios: Sra. Gladis Elizabeth Dillon Zambrano, propietaria de 2.970 participaciones, de 0.04 centavos de dólar cada una con valor de \$.79,20 dólares; el sr. Ray Abril Dillon, propietario de 20 participaciones, de \$.0.04 centavos de dólar, con un valor de 0.80. Está presente también la srta. Elizabeth Abril Dillon, en calidad de gerente; y el sr. Richar Luciano Abril Dillon, como presidente de la compañía; quién preside esta junta; actúa como secretario de la junta la srta. Elizabeth Abril Dillon, quién es la gerente de la compañía.

El señor Presidente, luego de constatar el quórum, pide que por secretaría se de lectura a la convocatoria:

la Srta. Secretaria informa que están presentes los poseedores del 100% del capital social; por tanto hay quórum.

La srta. secretaria procede a dar lectura el orden del día que consta en la convocatoria.

- 1.- Aumento de Capital,
2. - Reformas a los Estatutos
- 3.- Aumento del valor de las participaciones

Como primer punto del orden del día la Señora Gládis Elizabeth Dillon, socia de la Compañía toma la palabra y manifiesta: Que es necesario realizar un aumento de capital con la finalidad de estar acorde con la ley de Compañías, ya que nuestra compañía no cuenta por ahora con el mínimo requerido para este tipo de compañías limitadas, por tal motivo mociono realizar a la brevedad posible el aumento de capital, a tres mil dólares, toda vez que la misma Superintendencia de Compañías nos está conminando para ello, sopena de proceder a la disolución y liquidación de la misma; y además por el giro del negocio propio de la empresa es importante acrecentar nuestro capital social..

Para realizar este aumento de capital, los socios han decidido aportar en numerario por un valor de \$. 2.920, (dos mil novecientos veinte dólares; y así se hará constar en los balances de la compañía; por lo que se pide a la Junta General Extraordinaria, que apruebe el aumento de capital por la suma de \$. \$. 2920,00 dólares, con lo cual el capital social actual se fija en: \$. 3.000,00 dólares.

Sometida a votación a los asistentes, la misma es aprobada por unanimidad, por convenir a los intereses de la empresa.

En lo referente al segundo punto del orden del día, sobre la reforma de estatutos, debido al aumento de capital dirá:

CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL: El capital social de la Compañía es de TRES MIL DOLARES, divididos en tres participaciones de un dólar cada una iguales e indivisibles, cada participación dará derecho a un voto en la Junta General de Socios; las que han sido suscritas y pagadas en su totalidad para lo cual se emitirán los certificados de aportación no negociables; dichas participaciones han sido suscritas e íntegramente pagadas, como se detalla en el cuadro de aumento de capital, que se adjunta como documento habilitante.

Luis Humberto Nabas 17  
Quito - Ecuador

El cuadro accionario por porcentajes queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES	
Gladis E. Dillon	79.20	2.890,80	2.970	2.970	0000006
Ray Abril Dillon	0,80	29,20	30	30	
<b>TOTAL</b>	<b>80,00</b>	<b>2.920,00</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>	

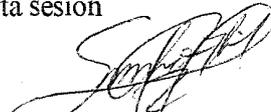
Sobre el tercer punto del orden del día, el sr. Presidente expresa que se tiene que realizar el aumento de cada participación, ya que hasta ahora consta con un valor de 0,04 centavos de dólar, lo que hace inoperante el manejo de las participaciones y del capital social, por lo que es imperioso elevar cada participación a un dólar cada una; por lo que se somete a votación, la misma que es aprobada por unanimidad.

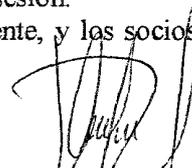
La junta autoriza a la señorita gerente, para que intervenga en los trámites para obtener la aprobación de estas reformas y la inscripción en el Registro Mercantil, con amplias atribuciones.

La Presidencia dispone que la Señorita Secretaria de lectura al acta de esta sesión la que ha venido siendo redactada simultáneamente con el desarrollo de la misma. La Junta General Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad el acta de esta sesión.

Siendo las diecinueve horas, el sr. Presidente clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado certifican el señor Presidente, y los socios asistentes a esta sesión

  
Richar Luciano Abril Dillon  
PRESIDENTE

  
Elizabeth Abril Dillon.  
GERENTE SECRETARIA

  
Gladis Elizabeth Dillon Zambrano  
SOCIO

  
Ray Abril Dillon.  
SOCIO

## NOMBRAMIENTO

Srta.  
Elizabeth del Cisne Abril Dillon  
Ciudad.-

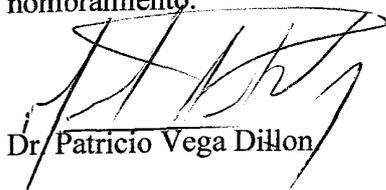
Fecha de otorgamiento: 4 de Marzo del 2013

Estimada Srta. Abril

La Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa "CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA LTDA.", En reunión celebrada el día 1 de Marzo del 2013 resolvió elegirle como GERENTE, para un período de dos años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente tiene la representación legal, judicial, y extrajudicial. Las facultades que a usted le corresponde desempeñar, son las previstas, en la Ley, y en las Escrituras de Constitución de la Compañía; constituida el 27 de Abril de 1.995; ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el 23 de Junio de 1995.

La Junta General de la empresa, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

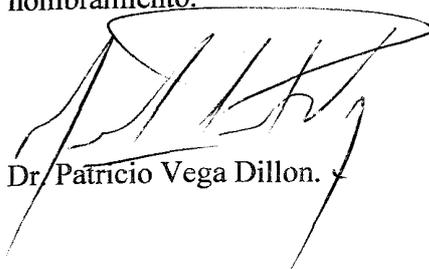
  
Dr. Patricio Vega Dillon

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de gerente de " CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA LTDA"

  
Santo Domingo a 4 de Marzo del 2013.

Srta. Elizabeth del Cisne Abril Dillon.  
C.I. 1714185160

**RAZON:** Certifico que la Srta. ELIZABETH DEL CISNE ABRIL DILLON, acepto el nombramiento.

  
Dr. Patricio Vega Dillon.

Santo Domingo a 4 de Marzo del 2013.



# Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 1229  
Notaría 5ta

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	740
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	132
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

0000007

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA CELEBRACIÓN DEL ACTO:	01/03/2013
FECHA ACEPTACION:	04/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714185160	ABRIL DILLON ELIZABETH DEL CISNE	GERENTE	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

7648000  
0008492

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

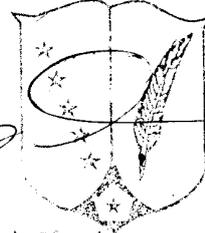
Dra. Jacqueline Mena P.  
DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA



SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA <sup>3r</sup> COPIA  
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR  
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

*[Handwritten Signature]*  
Sr. Humberto Navas D.  
NOTARIO QUINTO  
QUITO

Notaria 5ta



Luis Humberto Navas D.  
Quito - Ecuador





NOTARIA  
QUINTA

## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1            ZDN:            Mediante            Resolución            número  
 2            SC.IJ.DJC.Q.13.5060 dictada por el Doctor Camilo  
 3            Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de  
 4            Quito, de fecha 10 de octubre del 2013, **CO00008**  
 5            resuelve aprobar el aumento de capital suscrito  
 6            de USD.\$ 80,00 a USD.\$ 3.000,00; y, la reforma  
 7            de estatutos de CENTRO DE COMBUSTIBLES  
 8            ECONÓMICOS COMBUSCENTER CIA. LTDA., de cuyo  
 9            particular tomé nota al margen de la escritura  
 10            de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y  
 11            Aclaratoria y Modificatoria de la indicada  
 12            compañía, celebradas ante mí, Notario Quinto del  
 13            cantón Quito, Dr. Luis Humberto Navas Dávila, el  
 14            03 de mayo del 2013 y 20 de agosto del 2013  
 15            respectivamente.- Quito, a veinte y cuatro de  
 16            octubre del año dos mil trece.-

20  
 21  
 22  
 23  
 24  
 25  
 26  
 27  
 28

*Humberto Navas Davila*  
 Dr. Humberto Navas Dávila  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO



## Notaria Décima Primera

**RAZÓN:** Al margen de la Escritura de Constitución de la compañía: CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA. LTDA, ,constituida en fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco , ante el Doctor: Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón de Quito, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, .-

**TOMO NOTA:** De la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.- SC.II.DJC.Q.135060, de fecha 10 de octubre, del dos mil trece, la cual Resuelve APROBAR, el AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO de ochenta usd a tres mil Dólares de los Estados Unidos de América y la Reforma de los Estatutos de CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA. LTDA, en los términos obrantes en la Escritura 2013-17-01-05-P001292 de fecha tres de mayo del 2013, otorgada ante el Doctor: Luis Humberto Navas Davila, Notario Quinto del Cantón de Quito. - Quito, a veinticuatro de octubre del año dos mil trece.-

0000009



Ab. CECILIA BUITRÓN HERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA (E)  
CANTON - QUITO



# Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 6431

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000010

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4119
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	180
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714185160	ABRIL DILLON ELIZABETH DEL CISNE	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

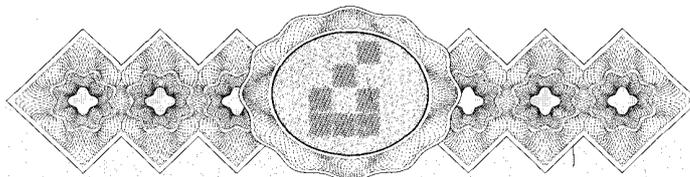
### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13. 5060
FECHA RESOLUCIÓN:	10/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 016215

IMP. IGM. 08

Capital	3000,00
---------	---------

**5. DATOS ADICIONALES:**

RAZON.- CONJUNTAMENTE SE INSCRIBE LA ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DEL 2013, ANTE EL DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA.- ESTAS ESCRITURAS SE MARGINARON EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 1995, CON EL NUMERO 30 , REPERTORIO 287 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, [ ] DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

  
JACQUELINE VICTORIA MENA PULGAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYACIL 100 Y RIO BABA

66383



NOTARIA  
QUINTA

**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

2013-17-01-05-P02760

0000021

1

2

3

**ACLARATORIA Y MODIFICATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**

4

**DE ESTATUTOS**

5

**OTORGADO POR: SRTA. ELIZABETH DEL CISNE ABRIL DILLON**

6

**CUANTÍA: INDETERMINADA**

7

**Di 3 copias**

8

**E.H.**

9

10

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la

11

República del Ecuador, hoy día martes veinte (20) de agosto

12

del año dos mil trece, ante mi Doctor Luis Humberto Navas

13

Dávila, Notario Quinto del Cantón Quito, comparece la

14

señorita ELIZABETH DEL CISNE ABRIL DILLON, en su calidad de

15

Gerente, y representante legal de la compañía CENTRO DE

16

COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA LTDA., según consta

17

del nombramiento que se adjunta como habilitante,

18

debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la

19

compañía, documento que también se agrega como habilitantes.

20

La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, de estado

21

civil soltera, domiciliada en la ciudad de Santo Domingo de

22

los Tsáchilas, provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas,

23

de paso por esta ciudad de Quito, legalmente hábil y capaz,

24

a quien de conocerla doy fe y me solicita elevar a escritura

25

pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO:

26

En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase

27

insertar una ACLARATORIA Y MODIFICATORIA, de conformidad con

28

las siguientes cláusulas: PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en

1 la celebración de este contrato, la compañía: CENTRO DE  
2 COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA LTDA., debidamente  
3 representada por su Gerente, y representante legal la  
4 señorita Elizabeth Del Cisne Abril Dillon, debidamente  
5 autorizado por la Junta General de Socios de la compañía,  
6 documentos que se agregan como habilitantes. SEGUNDA:  
7 ANTECEDENTES.- UNO.- Mediante escritura pública celebrada  
8 ante el Notario Quinto del Canton Quito, Dr. Humberto Navas  
9 D., de tres de Mayo del año dos mil trece, la compañía  
10 CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA LTDA.,  
11 aumentó su capital y reformó sus estatutos sociales, en los  
12 términos constantes en la referida escritura pública. DOS.-  
13 En dicha escritura, existe un error de forma y fondo que se  
14 hace necesario e indispensable rectificarlos mediante el  
15 presente instrumento público. TERCERA: ACLARATORIA Y  
16 RECTIFICATORIA.- Por medio de este instrumento público, el  
17 compareciente a nombre del CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS  
18 COMBUSCENTER CIA LTDA., tiene a bien, aclarar y rectificar  
19 la escritura pública mencionada en los antecedentes en los  
20 siguientes términos: El numeral uno de la cláusula tercera  
21 sobre las Declaraciones, dirá: "Uno.- Que se aumenta el  
22 capital social de la compañía en la suma de DOS MIL  
23 NOVECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
24 NORTEAMÉRICA (\$2.920,00), fijando así su capital social en  
25 la suma de TRES MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA  
26 (US.\$ 3.000,00)", dividido en tres mil participaciones de  
27 un dólar cada una. CUARTA: ACLARACIÓN Y MODIFICACIÓN. - Queda  
28 por tanto, modificada y aclarada la escritura pública de



NOTARIA  
QUINTA

Notaria 577



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

Dr. Humberto Navas D.

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

aumento de capital y reforma de estatuto social, ~~descrité~~ en la cláusula de los antecedentes del presente instrumento público. QUINTA: MARGINACIONES.- El señor Notario Quinto del cantón Quito, Dr. Humberto Navas, se servirá marginar una razón en la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social. SEXTA: CUANTÍA.- La cuantía de este contrato por su naturaleza es indeterminada. Usted señor Notario, dignese agregar las cláusulas de estilo para su validez. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que, la compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Doctor Patricio Vega Dillon, Abogado afiliado al Foro de Abogados bajo el número diecisiete guión mil novecientos ochenta y nueve guión veinte y cuatro, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos legales, previstos en la Ley Notarial; y, leída que le fue a la compareciente por mí el notario, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.

0500022

SRTA. ELIZABETH DEL CISNE ABRIL DILLON C.C. 1714185160

Notaria 577

**Dr. Humberto Navas Davila**  
 NOTARIO QUINTO  
 QUITO

Dr. Humberto Navas D.  
Notario Quinto

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA: CENTRO DE COMBUSTIBLES  
ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA LTDA

En Santo Domingo de los Colorados, a las 16h30 del día 19 de Marzo del dos mil trece, en las oficinas de la empresa, ubicadas en el Km siete vía Santo Domingo – Quito, tiene lugar la junta General Universal Extraordinaria de socios de la empresa Centro de Combustibles Económicos Combuscenter Cia Ltda; Para lo cual se instalan en sesión los siguientes socios: Sra. Gladis Elizabeth Dillon Zambrano, propietaria de 2.970 participaciones, de 0.04 centavos de dólar cada una con valor de \$.79,20 dólares; el sr. Ray Abril Dillon, propietario de 20 participaciones, de \$.0.04 centavos de dólar, con un valor de 0.80. Está presente también la srta. Elizabeth Abril Dillon, en calidad de gerente; y el sr. Richar Luciano Abril Dillon, como presidente de la compañía; quién preside esta junta; actúa como secretario de la junta la srta. Elizabeth Abril Dillon, quién es la gerente de la compañía.

El señor Presidente, luego de constatar el quórum, pide que por secretaría se de lectura a la convocatoria:

la Srta. Secretaria informa que están presentes los poseedores del 100% del capital social; por tanto hay quórum.

La srta. secretaria procede a dar lectura el orden del día que consta en la convocatoria.

- 1.- Aumento de Capital,
- 2.- Reformas a los Estatutos
- 3.- Aumento del valor de las participaciones

Como primer punto del orden del día la Señora Gládis Elizabeth Dillon, socia de la Compañía toma la palabra y manifiesta: Que es necesario realizar un aumento de capital con la finalidad de estar acorde con la ley de Compañías, ya que nuestra compañía no cuenta por ahora con el mínimo requerido para este tipo de compañías limitadas, por tal motivo mociono realizar a la brevedad posible el aumento de capital, a tres mil dólares, toda vez que la misma Superintendencia de Compañías nos está conminando para ello, so pena de proceder a la disolución y liquidación de la misma; y además por el giro del negocio propio de la empresa es importante acrecentar nuestro capital social..

Para realizar este aumento de capital, los socios han decidido aportar en numerario por un valor de \$. 2.920, (dos mil novecientos veinte dólares; y así se hará constar en los balances de la compañía; por lo que se pide a la Junta General Extraordinaria que apruebe el aumento de capital por la suma de \$. \$. 2920,00 dólares, con lo cual el capital social actual se fija en: \$. 3.000,00 dólares.

Sometida a votación a los asistentes, la misma es aprobada por unanimidad, por convenir a los intereses de la empresa.

En lo referente al segundo punto del orden del día, sobre la reforma de estatutos debido al aumento de capital dirá:

Ric.  
PRE  
Gladis

CLAUSULA QUINTA.- CAPITAL: El capital social de la Compañía es de TRES MIL DOLARES, divididos en tres participaciones de un dólar cada una iguales e indivisibles, cada participación dará derecho a un voto en la Junta General de Socios; las que han sido suscritas y pagadas en su totalidad para lo cual se emitirán los certificados de aportación no negociables; dichas participaciones han sido suscritas e íntegramente pagadas, como se detalla en el cuadro de aumento de capital, que se adjunta como documento habilitante.



El cuadro accionario por porcentajes queda de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL	NUEVO CAPITAL	PARTICIPACIONES
Gladis E. Dillon	79.20	2.890,80	2.970	2.970
Ray Abril Dillon	0,80	29,20	30	30
<b>TOTAL</b>	<b>80,00</b>	<b>2.920,00</b>	<b>3.000</b>	<b>3.000</b>

0000023

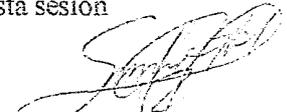
Sobre el tercer punto del orden del día, el sr. Presidente expresa que se tiene que realizar el aumento de cada participación, ya que hasta ahora consta con un valor de 0,04 centavos de dólar, lo que hace inoperante el manejo de las participaciones y del capital social, por lo que es imperioso elevar cada participación a un dólar cada una; por lo que se somete a votación, la misma que es aprobada por unanimidad.

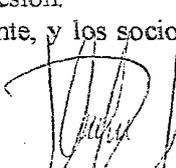
La junta autoriza a la señorita gerente, para que intervenga en los trámites para obtener la aprobación de estas reformas y la inscripción en el Registro Mercantil, con amplias atribuciones.

La Presidencia dispone que la Señorita Secretaria de lectura al acta de esta sesión la que ha venido siendo redactada simultáneamente con el desarrollo de la misma. La Junta General Extraordinaria de Socios aprueba por unanimidad el acta de esta sesión.

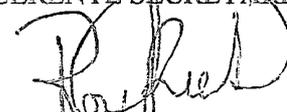
Siendo las diecinueve horas, el sr. Presidente clausura la sesión.

Para constancia de lo actuado certifican el señor Presidente, y los socios asistentes a esta sesión

  
 Richar Luciano Abril Dillon  
 PRESIDENTE

  
 Elizabeth Abril Dillon.  
 GERENTE SECRETARIA

  
 Gladis Elizabeth Dillon Zambrano  
 SOCIO

  
 Ray Abril Dillon  
 SOCIO

*Handwritten signature*



*Handwritten signature*

REPUBLICA DOMINICANA  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
SECRETARÍA DE ESTADO  
CANTÓN SANTO DOMINGO  
CÉDULA DE IDENTIFICACION  
NÚMERO DE IDENTIFICACION  
1714135160  
ABRIL DILLON ELIZABETH DEL CISNE



**001**

**001 - 0110**

**1714135160**

NÚMERO DE CERTIFICADO  
ABRIL DILLON ELIZABETH DEL CISNE

CÉDULA

STO DGO TSACHILAS	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SANTO DOMINGO	SANTO DOMI
SANTO DOMINGO	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1) PRESIDENCIA DE LA JUNTA

**NOMBRAMIENTO**

Srta.  
Elizabeth del Cisne Abril Dillon  
Ciudad.-

Fecha de otorgamiento: 4 de Marzo del 2013

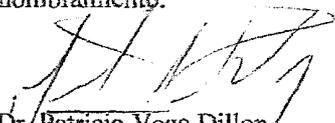
0000024

Estimada Srta. Abril

La Junta General Extraordinaria de Socios de la empresa "CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA LTDA.". En reunión celebrada el día 1 de Marzo del 2013 resolvió elegirle como GERENTE, para un periodo de dos años, a contarse desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

El Gerente tiene la representación legal, judicial, y extrajudicial. Las facultades que a usted le corresponde desempeñar, son las previstas, en la Ley, y en las Escrituras de Constitución de la Compañía; constituida el 27 de Abril de 1995; ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito, y legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Santo Domingo de los Colorados el 23 de Junio de 1995.

La Junta General de la empresa, autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

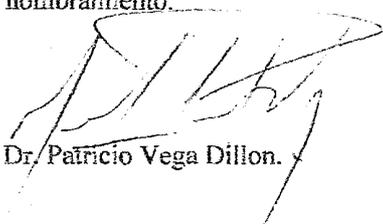
  
Dr. Patricio Vega Dillon

**ACEPTACION:** Acepto desempeñar el cargo de gerente de " CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA LTDA"

  
Santo Domingo a 4 de Marzo del 2013.

Srta. Elizabeth del Cisne Abril Dillon.  
C.I. 1714185160

**RAZON:** Certifico que la Srta. ELIZABETH DEL CISNE ABRIL DILLON, acepto el nombramiento.

  
Santo Domingo a 4 de Marzo del 2013.

Dr. Patricio Vega Dillon.



# Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 1229

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	740
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	132
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA CELEBRACIÓN DEL ACTO:	01/03/2013
FECHA ACEPTACION:	04/03/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA. LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1714185160	ABRIL DILLON ELIZABETH DEL CISNE	GERENTE	DOS AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

JACQUELINE VICTORIA MENA PULLAS  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RÍO BABA

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **COPIA**  
CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR  
Y FECHA DE SU CELEBRACION.

*Dr. Humberto Navas Dávila*  
NOTARIO QUINTO  
QUITO



**DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA**

NOTARIA  
QUINTA

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

..ZON: Mediante la presente se ACLARA Y MODIFICA 0000025  
escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos, celebrada ante mí, Notario Quinto del  
Cantón Quito, Doctor Luis Humberto Navas Dávila, el 03  
de mayo del 2013, cuyo archivo se encuentra  
actualmente a mi cargo, de lo cual tomé nota al margen  
de la indicada escritura.- Quito, a veinte y ocho de  
agosto del dos mil trece.

*[Firma manuscrita]*  
Luis Humberto Navas Dávila  
Notario Quinto del Cantón Quito





## Notaria Décima Primera

**RAZÓN:** Al margen de la Escritura de Constitución de la compañía: CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA. LTDA, constituida en fecha veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cinco, ante el Doctor: Rubén Darío Espinosa, Notario Décimo Primero del Cantón de Quito, cuyos archivos se encuentran a mi cargo, -

0000027

**TOMO NOTA:** De la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.- SC.IJ.DJC.Q.135060, de fecha 10 de octubre del dos mil trece, la cual Resuelve APROBAR, el AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO de ochenta usd a tres mil Dólares de los Estados Unidos de América y la Reforma de los Estatutos de CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA. LTDA, en los términos obrantes en la Escritura 2013-17-01-05-P001292 de fecha tres de mayo del 2013, otorgada ante el Doctor: Luis Humberto Navas Davila, Notario Quinto del Cantón de Quito. - Quito, a veinticuatro de octubre del año dos mil trece.-



AB. CECILIA BUITRÓN HERMOSA  
NOTARIA DECIMA PRIMERA (E)  
CANTON - QUITO



# Registro Mercantil de Santo Domingo

TRÁMITE NÚMERO: 6431

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: SANTO DOMINGO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE SANTO DOMINGO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

0000028

NÚMERO DE REPERTORIO:	4119
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	180
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714185160	ABRIL DILLON ELIZABETH DEL CISNE	Santo Domingo	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

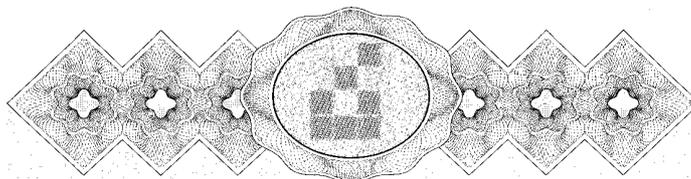
### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CON ACLARATORIA DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13. 5060
FECHA RESOLUCIÓN:	10/10/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE COMBUSTIBLES ECONOMICOS COMBUSCENTER CIA.LTDA
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
---------	-------

Página 1 de 2



Nº 016217

IMP. IGM. 02

Capital	3000,00
---------	---------

**5. DATOS ADICIONALES:**

RAZON.- CONJUNTAMENTE SE INSCRIBE LA ESCRITURA PUBLICA ACLARATORIA Y MODIFICATORIA AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA COMPAÑÍA, CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DEL 2013, ANTE EL DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA.- ESTAS ESCRITURAS SE MARGINARON EN LA INSCRIPCION ORIGINAL DE CONSTITUCION DE LA REFERIDA COMPAÑIA INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 1995, CON EL NUMERO 30 , REPERTORIO 287 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, [ ] DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

JACQUELINE VICTORIA M  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA